

INFORME DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE GÉNERO

PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE REvisa EL MÍNIMO DE PERCEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO REGULAR DE VIAJEROS DE USO GENERAL POR CARRETERA

1.- Justificación normativa

1. **Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo**, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía. Artículo 114.
2. **Ley 18/2003, de 29 de diciembre**, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas. Artículo 139.1.
3. **Ley 12/2007, de 26 de noviembre**, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. Artículo 6.
4. **Decreto 17/2012, de 7 de febrero**, por el que se regula el informe de evaluación de impacto de género.
5. **Orden de 24 de noviembre de 1992**, conjunta de la Consejería de Gobernación y de la Consejería de Asuntos Sociales, sobre la eliminación del lenguaje sexista en los textos y documentos administrativos.

2.- Informe

De acuerdo con el Decreto 17/2012, de 7 de febrero, por el que se regula la elaboración del Informe de Evaluación del Impacto de Género y en relación con el proyecto de Orden por la que se revisa el mínimo de percepción de los servicios de transporte público regular de viajeros de uso general por carretera, se hace constar lo siguiente:

1. Que se entiende que la citada disposición no va a producir efecto alguno, ni positivo ni negativo, en la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
2. Que en la redacción del texto, se ha cuidado el uso de un lenguaje de género adecuado y no sexista.

Sevilla a la fecha de la firma digital
El Subdirector
Fdo: José Luis Romero Pérez

VºBº El Director General
Fdo: Mario Muñoz-Atanet Sánchez



Código:	BY5748844KE8GA66v0xDuyQXsuWat_	Fecha	24/05/2019
Firmado Por	MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ JOSÉ LUIS ROMERO PÉREZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/1

